



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia  
Cámara de Senadores

La Paz, 1 de diciembre de 2015  
**P.I.E. N° 780/2015-2016**



Señor  
Ing. Rubén Costas Aguilera  
**GOBERNADOR**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ**  
Santa Cruz

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17 del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Adriana Salvatierra Arriaza, debiendo el Señor Gobernador, responder a la misma en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“1. Indique a cuánto ha ascendido el presupuesto total del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz (GADSC) y cuánto asciende el porcentaje y monto total de lo recaudado por concepto de regalías departamentales desde la gestión 2006 a la gestión 2015, debiendo detallar el monto que asciende por regalías hidrocarburíferas, regalías mineras y regalías forestales respectivamente.--- 2. Informe cuáles fueron los aspectos y criterios que utilizaron para establecer la distribución de las Regalías Departamentales consagrada en el Artículo 5 de la Ley N° 13 Ley Departamental de Distribución y Administración de las Regalías Departamentales.--- 3. Indique cuáles son las provincias consideradas productoras de regalías hidrocarburíferas que perciben el 50%, y cuáles son las consideradas no productoras que perciben el 40%, al amparo del Artículo 5 de la Ley Departamental N° 13 de fecha 22/12/2009, debiendo detallar los montos anuales 2006-2015 percibidos por las provincias enunciadas precedentemente.--- 4. Indique cuáles son las provincias consideradas productoras de regalías minerales que perciben el 50% y cuáles son las consideradas no productoras que perciben el 40% al amparo del Artículo 5 de la Ley Departamental N°13 de fecha 22/12/2009, debiendo detallar los montos anuales 2006-2015 percibidos por las provincias enunciadas precedentemente.--- 5. Indique cuáles son las provincias consideradas productoras de regalías forestales que perciben el 50%, y cuáles son las consideradas no productoras que perciben el 40%, al amparo del Artículo 5 de la Ley Departamental N° 13 de fecha 22/12/2009, debiendo detallar los montos anuales 2006-2015 percibidos por las provincias enunciadas precedentemente.--- 6. Informe detalladamente el monto que recibió el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, desde la gestión 2006 hasta el 2015. Adjuntar documentación de respaldo de cada una de las 15 provincias y cada uno de los 56 municipios por concepto de regalías departamentales hidrocarburíferas, minerales y forestales.--- 7. Informe si de acuerdo con la distribución de regalías departamentales establecidas desde el Artículo 5 al Artículo 8 de la Ley Departamental N° 13 de fecha 22/12/2009, adeuda a alguna provincia, municipio o pueblo indígena. Adjunte documentación que respalde su informe.--- 8. Informe y detalle prolijamente desde la gestión 2006 hasta la gestión 2015, el monto total anual percibido por programas y proyectos provenientes de los recursos de las regalías departamentales de cada uno de los Pueblos Indígenas Originarios del Departamento, debiendo adjuntar las actas y documentación correspondiente a las reuniones sostenidas entre los Consejos Indígenas y el Ejecutivo Departamental de acuerdo al Artículo 11 de la Ley de Distribución de Regalías Departamentales, desde la gestión 2006 a la fecha, señalando que al amparo del inciso b) del Artículo 7 del Decreto Departamental N°112 de fecha 01/06/2011, es una atribución del Gobernador del Departamento, actualmente presidida por su persona.--- 9. Informe y detalle desde la gestión 2006 al año en curso, qué proyectos han sido destinados a cada uno de los pueblos indígenas originarios del Departamento de Santa Cruz, por



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

concepto de regalías departamentales y cuál fue el porcentaje de ejecución, debiendo elaborar el respectivo informe por gestiones anuales, asimismo, deberá adjuntar actas de entrega y documentación e información de respaldo.--- **10.** Informe por gestiones, cuál es el monto exacto descontado de las regalías departamentales que son destinados a financiar el gasto corriente y de funcionamiento y las deudas contraídas por el GDASC detallando los gastos comprometidos tanto de capital como intereses, además deberá detallar los montos de los gastos comprometidos anualmente en el Presupuesto Departamental y sus respectivas modificaciones para el sostenimiento de proyectos de continuidad de la gestión, al amparo del Artículo 4 de la Ley Departamental de Distribución de Regalías, asimismo, deberá señalar cuánto se ha destinado anualmente para la distribución del 50-40-10. Adjuntar documentación e indicar porcentajes.--- **11.** Explique los criterios, normativa, fórmula, o directrices adoptadas a efectos de la redistribución de los recursos de las provincias, establecidos en el Artículo 10 de la Ley Departamental N° 13 de fecha 22/12/2009.--- **12.** Detalle desde la gestión 2006 al año en curso, el monto con el cual se han beneficiado todos los municipios y provincias del departamento de acuerdo a ley supra citada y cuáles han sido los planes y proyectos que han sido aprobados y ejecutados, debiendo detallar el monto económico de cada uno de ellos, considerando que de este monto, el porcentaje de 10% destinado a pueblos indígenas no es tomado en cuenta.--- **13.** Informe si se ha iniciado y/o avanzado en la modificación de la Ley N° 13 Ley Departamental de Distribución y Administración de las Regalías Departamentales, a efectos de modificar los porcentajes de asignación, distribución y redistribución directa a las provincias y o municipios. Adjuntar documentación, información y actas de acuerdo firmadas.--- **14.** Informe cuál es el monto y porcentaje planificado, destinado y ejecutado de la Secretaría de los pueblos indígenas en la gestión 2015.--- **15.** Informe y detalle los montos presupuestados de las gestiones 2008 a la fecha, para la secretaría de pueblos indígenas y cuál es el porcentaje de ejecución. Adjuntar documentación de respaldo.--- **16.** Informe a cuánto asciende anualmente los saldos de los periodos 2008 al 2015 de la secretaría de pueblos indígenas, dónde han sido destinados los saldos. Adjunte documentación de respaldo.--- **17.** Indique en su calidad de Gobernador del Departamento de Santa Cruz, cuáles fueron los motivos por los que no se dio cumplimiento al Parágrafo I de la Disposición Transitoria Única de la Ley Departamental N° 13 de fecha 22/12/2009, en virtud a que su persona es quien preside el Órgano Ejecutivo del Departamento Autónomo de Santa Cruz.--- **18.** Indique las razones por las cuales no se ha normado y/o reglamentado respecto a la administración de las regalías hidrocarburíferas y forestales, asimismo, explique si existe algún tipo de recomendación a la Asamblea Legislativa Departamental de Santa Cruz, para tratar la temática antes referida por parte del Órgano Ejecutivo Departamental.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores”.

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
*Sen. Rubén Medinaceli Ortiz*  
PRIMER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL